

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Año de 1930

Jueves 23 de Enero

Número 18

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22 de Enero de 1930).

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 463

Castroponce

Terminado el apéndice al padrón municipal de habitantes de este término, correspondiente al año anterior, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados en él incluidos que se crean perjudicados en sus derechos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Castroponce, 21 de Enero de 1930. — El Alcalde, Teófilo Cedrún Díez.

Núm. 465

Gomeznarro

Hallándose terminado el padrón rectificado de los habitantes comprendidos en este término, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 37 y 38 del vigente reglamento sobre Población y términos municipales, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento,

por término de quince días, durante los cuales y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinado a los efectos de reclamación, advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo no será admitida ninguna.

Gomeznarro, 20 de Enero de 1930. — El Alcalde, Felipe Sanz.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Moraleja de las Panaderas.
San Llorente.
Torrecilla de la Torre.
Villanueva la Condesa.

Núm. 456

Iscar

Hallándose vacante la plaza de Matrona titular de este Ayuntamiento, se anuncia para su provisión en propiedad, por término de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con la dotación anual de 600 pesetas.

Las aspirantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, con su título en esta Secretaría durante el plazo expresado, para mejor proveer.

Iscar, 17 de Enero de 1930. — El Alcalde, Marceliano Ballesteros.

Núm. 457

Iscar

Hallándose servida interinamente la plaza de Practicante de Medicina de este Municipio, se anuncia la vacante para su provisión en propiedad, por término

de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y con la dotación anual de seiscientas pesetas.

Iscar, 17 de Enero de 1930. — El Alcalde, Marceliano Ballesteros.

Núm. 444

Melgar de arriba

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del Estatuto municipal vigente, el Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día 17 del actual, ha procedido a la designación de vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento para el año actual de 1930, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real

D.^a Victoria García Valdaliso.
» Gudelia Rodríguez Gatón.
D. José Duro Collantes.
» Mariano Lítez de las Heras.

Parte personal

D. Valentín Borge Espeso.
» Casimiro Rodríguez Chicarro.
» Máximo García Herrero.
» Jesús Agúndez Flórez.

Asimismo quedan expuestos al público los documentos administrativos que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se publica para conocimiento general y a los efectos de reclamación que, precisamente, deberán formularse, en su caso, en el plazo de siete días hábiles ante esta Alcaldía.

Melgar de arriba, 18 de Enero de 1930. — El Alcalde accidental, Angel Tejedor.

Núm. 428

Peñafiel

Habiendo sido aprobadas por el Ayuntamiento pleno las ordenanzas municipales relativas a los ingresos que han sido llevados al presupuesto para el ejercicio de 1930, y a que autorizan los apartados a), g), k), l) y n) del artículo 368 del Estatuto municipal, los que autorizan los apartados d), e), h), p) y t) del artículo 374 del Estatuto citado, la del arbitrio a que autoriza el artículo 457 del repetido Estatuto, modificado por el Real decreto de 17 de Enero de 1928, la correspondiente a la prestación del servicio de enseñanza de vino, y que autoriza el apartado a) del 360, la del recargo del 16 por 100 sobre la contribución Territorial establecido por el artículo 23 de la ley de Presupuestos de 31 de Diciembre de 1901, la del impuesto de carruajes de lujo, la de casinos y círculos de recreo, la del recargo municipal sobre la contribución Industrial, la del arbitrio sobre el producto neto de las compañías anónimas y comanditarias por acciones no gravadas en la contribución industrial y de comercio, la del arbitrio sobre el consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, la del impuesto sobre el consumo de gas y electricidad, la del 20 por 100 de la cuota del Tesoro de la contribución Urbana, la del 20 por 100 de la cuota del Tesoro de la contribución Industrial y la del recargo municipal sobre la contribución de utilidades de la riqueza mobiliaria, se hallan expuestas al público por término de quince días, o los efectos que determina el artículo 322 del Estatuto municipal.

Peñafiel, 20 de Enero de 1930.
—El Alcalde, Faustino del Campo.

Núm. 453

Quintanilla de arriba

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se relacionan y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no pudiéndose llevar a efecto las notificaciones personales, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios o residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento en los actos de rectificación del alistamiento,

lectura y cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados que, respectivamente, tendrán lugar los días 26 del actual, 9 y 16 de Febrero próximo, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando para el caso de que no comparezcan aperecidos con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Quintanilla de arriba, 21 de Enero de 1930. —El Alcalde, Estanislao Arranz.

Mozos que se citan

Pedro Granado Arranz, hijo de Román y de Nicolasa; Patricio Gutiérrez Barcenilla, hijo de Pedro y de María, y Pablo Justo Villa Cabello, hijo de Silvestre y de Justa.

Igual requerimiento hace el Alcalde de Castrillo de Duero, respecto del mozo Mariano de la Torre Arranz, hijo de Pedro y de Cesárea.

El de Castromembibre, respecto del mozo Mariano Arribas Manrique, hijo de José y de Candelas.

El de Castroponce, respecto del mozo Pascual Gago Pollo, hijo de Alberto y de María.

El de Roales, respecto de los mozos Benjamín García de Santiago, hijo de José y de Juliana; Felipe Carlos Feroso Lunar, hijo de Virgilio y de María, y Fernando Carreño Lera, hijo de Eulogio y de Amalia.

El de Serrada, respecto de los mozos Blas Aparicio, hijo de Segunda; Juan Díaz Sánchez, hijo de Celestino y de Emilia, y Antonio Luengo, hijo de Julia.

El de Tordehumos, respecto del mozo Vedasto Alvarez García, hijo de Tomás y de María.

El de Wamba, respecto de los mozos Marcelino Vidal del Alamo Minayo, hijo de Eugenio y de María Asunción; Sabiniano Fraile Mucientes, hijo de Andrés y de Teodora, y Martiniano Pérez Alonso, hijo de Pedro y de Elisa.

Núm. 459

Torrecilla de la Abadesa

En cumplimiento a cuanto ordena la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 26 de Septiembre último, se anuncian por una vez más las vacantes de las plazas de Practicante y Matrona titulares de este Municipio, dotada cada una con el haber anual de 495 pesetas, pagadas por

trimestres vencidos con cargo al presupuesto municipal.

Los que aspiren a dichas plazas presentarán sus instancias, debidamente reintegradas y acompañadas de cuantos justificantes acrediten sus méritos y servicios, en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles, pasado el cual, el Ayuntamiento resolverá según proceda.

Torrecilla de la Abadesa, 13 de Enero de 1930. —El Alcalde, Pedro Higuera.

Núm. 446

Villabáñez

Vacante la plaza de Practicante de este Municipio, se anuncia para su provisión en propiedad con la dotación anual de 375 pesetas, satisfechas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villabáñez, 10 de Enero de 1930.
—El Alcalde, Juan Sanz.

Núm. 447

Villabáñez

Vacante la plaza de Matrona de este Municipio, se anuncia para su provisión en propiedad con la dotación anual de 375 pesetas, satisfechas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Las aspirantes presentarán sus instancias documentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villabáñez, 10 de Enero de 1930.
—El Alcalde, Juan Sanz.

Núm. 420

Villacarralón

A tenor de lo dispuesto en el artículo 489 del vigente Estatuto municipal, el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 15 del actual, ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el actual ejercicio, resultando corresponder a los señores siguientes:

Parte real

- D. Justo Pardo Rojo.
» Felipe Rojo de la Cuesta.
» Celiano Pardo Rojo.
» Teófilo Alcántara Guerra.
» Esteban Pardo Gómez.

Parte personal

- D. Andrés del Amo del Pozo.
» Francisco Rojo Franco (mayor).
» Pedro Pardo Gómez.
» Isidoro Vega Ibáñez.

Asimismo quedan expuestas al público las relaciones de mayores contribuyentes que han servido de base para las anteriores designaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que durante el plazo de siete días hábiles se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que contra las mismas se presenten por las personas interesadas, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Villacarralón, 16 de Enero de 1930. —El Alcalde, Octaviano Rojo Flores.

Núm. 438

Villarmentero

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1930, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Villarmentero, 17 de Enero de 1930. —El Alcalde, Cesáreo Torres.

Provincia de Valladolid**ELECCIONES DE COMPROMISARIOS****Año de 1930**

LISTAS de los señores Concejales y cuádruplo número de mayores contribuyentes que tienen derecho a votar Compromisarios para la elección de Senadores, formadas en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

Alaejos**Concejales**

- D. Teodoro Salvador Vadillo Buitrón.
» Pedro Martín Santana
» Enrique González González
» Esteban Pérez Monge
» Anselmo Santana Sanjuán
» Dionisio Mangas Casado
» Simeón Lucas Alonso
» Inocencio Santana Casado
» Elías Portillo Monge
» Lucio Lucas Rodríguez

D. Germán Pigazo Alonso
» Teodosio Monge Pérez
» Bonifacio Cesteros Benito

Mayores contribuyentes

D. Felipe Alonso Medina
» Francisco Alonso Medina
» Miguel Alonso Medina
» Paulino Buitrón Andrés
» Ambrosio Barrios Prieto
» Bonifacio Caballero Rodríguez
» Teodosio Caballero González
» Manuel Caballero González
D.^a Dominica Carretero Hernández
» Regina Caballero Rodríguez
» Carmen Cea Prieto
D. Mariano Escalada Gutiérrez
» Pedro Fernández Yáñez
» Prudencio Fernández Gavilán
» Hilario González González
» Enrique González Santana
» Mariano González Santana
» Ulpiano González Santana
D.^a Hortensia González Fernández
D. Jesús Herrera Manzano
» Daniel Hernández Galán
» Julián Hernández Manjarrés
» Julián Hernández Pérez
» Dionisio Hernández Santana
» Aurelio - Martín Hernández Monge
» Paulino Hernández Galán
» Sandalio Iglesias Fernández
» Eladio López Nieto
» Gregorio Lucas Caballero
» Pablo-Victoriano Lucas Guerras
D.^a María Mangas Aguado
D. Práxedes Manzano Alvarez
» Pedro Morante Moyano
» Elías Martín Alonso
» Nicolás Martín Alonso
D.^a Emiliana Marcos Marcos
D. Valentín Martín Alonso
» Dámaso Martín Alonso
» Zósimo Moyano Zapatero
D.^a María Candelas Martín Monge
» Antonio Morante Moyano
D. Victoriano Nieto Santana
» Felipe Perlins Carretero
» Gregorio Salamanqués Antoraz
D.^a Celia Santana González
» Petra Santana González
D. Angel Santana González
» Crispulo Santana Casado
» M. Donato Vadillo Buitrón
D.^a Constanza Vadillo Buitrón
» Teótimo Viviano Mangas
D.^a Constantina Viviano Mangas

Almenara de Adaja

Concejales

D. Quiterio García Martín
» Rufo Vara Sanz
» Agustín Gómez Ayuso
» Victoriano Aguado Artiaga
» Bautista Miranda Gómez
» Gregorio Hidalgo Pérez

Mayores contribuyentes

D. Eustaquio Gómez Ayuso
» Teodoro Gómez Ayuso
» Guillermo Ortega Velázquez
» Segundo García Zamora
» Joaquín Vara Sanz
» Francisco Escudero Gamarra
» Otilio Pérez Díez
» Francisco Todelano González
» Daniel Gómez Arroyo
» Nazario Gómez Arroyo
» Doroteo Hurtado Sanz
» Pablo Recio Sacristán

D. Zenón Recio Sacristán
» Aquilino Gómez Vara
» Daniel Aguado Artiaga
» Germán Gómez Vara
» Cayo Cabrero Daza
» Wenceslao López Martín
» Gregorio Navas Arribas
» Pedro López Fraile
» Angel Caballero González
» Nazario Rodríguez Gómez
» Pedro Navas Arribas
» Miguel López Martín

Bercero

Concejales

D. Luis Martín García
» Leandro Martín Rodríguez
» Teodomiro de la Rosa de Fuentes
» Dionisio Poncela González
» Mateo Pérez Carracedo
» Maximiano Rico Alonso
» Bernabé Berceruelo Ortega
» Antonio de Fuentes Moya
» Ildefonso Torres Revuelta

Mayores contribuyentes

D. Mariano Rodríguez Peláez
D.^a Cecilia García García
D. Esteban García García
» Licerio Valle de Fuentes
» Nicolás García Medrano
» Hilarión González Medrano
» Fidel Alonso García
» Francisco Alonso Peláez
» Leonardo Berceruelo García
» Ciriaco Berceruelo de Fuentes
» Victorino González Medrano
» Félix de Fuentes García
» Esteban de Fuentes García
» Celestino de Fuentes García
» Dionisio Melgar Berceruelo
» Victorino de Fuentes García
» Cayo González Medrano
» Serapio Moraleja Tamariz
» Nicolás Martín García
» Agustín Calvo Rico
» Celestino Martín Ortega
D.^a Paula Moraleja Tamariz
» Teótimo González Medrano
» Alejandro Valle de Fuentes
Sindicato Agrícola Católico
D. Domingo Poncela Alonso
» Basilides González García
» Gaudencio González García
» Emilio de Fuentes de Fuentes
» Ignacio Martín García
» Francisco del Villar Villalón
» Mariano Peláez de Fuentes
» Nicolás de Fuentes de Fuentes
» Florentino Pérez Calonge
» Segundo González Higuera
» Manuel Marcos Salgado

Bolaños de Campos

Concejales

D. Celestino Lebrato Collantes
» Juan Calderón Torres
» Felipe Merino Vega
» Germán Aparicio Collantes
» Pedro Mateos Molero
» Honorato Serrano Escobar
» Félix Fernández Lebrato
Una vacante

Mayores contribuyentes

D. Severo García Mañueco
» Vicente García Herrero
» Bernardo de Paz Castañeda
» Cayetano de Paz Pérez
» Félix Lebrato del Río
» Florencio de Paz Castañeda
» Ladislao Movilla Aníbarro

D. Fructuoso de Paz Pérez
» Francisco Torio González
» Ubaldo de Paz Mulero
» Vicente Collantes Collantes
» Manuel de Paz Castañeda
» Alejo de Paz Castañeda
» Lorenzo Collantes Collantes
» Francisco Rodríguez Ganso
» Eufronio Lebrato del Río
» Anselmo de Paz Castañeda
» Frutos Molero Pérez
» Nolasco Callejo Castañeda
» Melchor Sabugo Collantes
» Gregorio Merino Vega
» Doroteo Mulero Gil
» Casimiro Cabello García
» Félix de Paz Castañeda
Presidente del Sindicato Católico
D. Gerardo Escudero Castañeda
» Gregorio Soto Espinaco
» Julio Blanco Collantes
» Julián Collantes Mulero
» Ponciano Callejo Mulero
» Gervasio Mulero Collantes
» Juan Lebrato Collantes

Castroverde de Cerrato

Concejales

D. Francisco Escudero Renedo
» Sotero Aragón Paredes
» Ambrosio Ruiz Rojo
» Valentín Cristóbal de Diego
» Elías Cabezón Renedo
» Froilán Asensio Cabezón

Mayores contribuyentes

D. Luis Renedo Rodríguez
» Salomón Ruiz de las Heras
» Francisco Casado Renedo
» Lucas García Alvarez
» Ricardo Niño de la Cal
» Juan Asensio Escudero
» Ildefonso Montero Montero
» Lino Escudero de la Fuente
» Pablo Escudero de la Fuente
» Pío Asensio Escudero
» Salustiano Gimón Arranz
» Fidel Escudero Granado
» Hermógenes Escudero Escudero
» Leopoldo Alonso Mañueco
» Nicasio Gómez Gimón
» Francisco Alonso Martín
» Eladio Repiso del Val
» Anselmo de las Moras Duque
» Vicente del Olmo Mata
» Gregorio de la Fuente Beltrán
» Justo Villarrubia Renedo
» Mariano Escudero Francisco
» Conrado Vázquez Martín
» Angel González Escudero
» Ubaldo Ruiz González
» Mariano López López
» Desiderio González Ruiz
» Felipe González Montero

Ceinos de Campos

Concejales

D. Alvaro Vielba Castañeda
» Pablo Quintana Lucio
» Augurio Vielba Pardo
» Eugenio Pastor Vielba
» Enrique Ortiz de la Cuesta
» Eugenio Domínguez Fierro
Una vacante

Mayores contribuyentes

D. Tomás García Sanjurjo
» Jacinto Ortiz Pérez
» Amando Quintana Lobón
» Lázaro Aníbarro Merino
» Alfio Quintana Lobón
» Valeriano García Huerta

D. Fernando Vázquez de Prada Gato
» Anselmo Quintana Rodríguez
» Gumersindo Ramos Azcona
» Julio Calvo López
D.^a Honoría Blanco Serrano
D. Marcelino Paramio Pastrana
» Aurelio Ramos Miguel
» Darío Sánchez Marcos
» Martín Misol Astorga
» Máximo Sanabria Herrero
» Justiniano Domínguez Fierro
» Ramiro Fernández Gutiérrez
» Eutimio Domínguez Fierro
» Vianor Cuadrado Panero
» Lauro Medina Alonso
» Maximino Miguel Rodríguez
» Macario Pardo Fierro
» Félix Ramos Miguel
» Bernardo Ramos Miguel
» Bernardino Azcona Vielba
» Vidal Concellón Criado
» Deogracias Ramos Miguel

Esguevillas

Concejales

D. José Solache Fraile
» Narciso Velasco López
» Rafael Velasco López
» Esteban González Vitoria
» Galo Ríos de la Fuente
» Florentino Maté Ortega
Dos vacantes

Mayores contribuyentes

D. Atilano García Mariscal
» Fermín Colina Munguira
» Aproniano García Sinova
» Teodoro López Alonso
» Miguel del Moral Coloma
» Heliodoro de la Fuente Cal
» Isidro García Alvarez
» Tarsicio González Herrero
» Millán Valdivieso Montero
» Adolfo García Parra
» Sabas Dueñas Martínez
» José Bartolomé Hurtado
» Marciano del Olmo Villar
» Dionisio del Moral Coloma
» Emilio del Moral Gutiérrez
» Paciano Camino Asensio
» Feliciano Herrero de la Fuente
» Andrés Gutiérrez Camino
» José Ruiz Ortiz
» Bonifacio Díez Coloma
» Julio García Parra
» Atenógenes Puerto y Martínez
» Victoriano del Moral García
» Pedro Ortega López
» Maximino González Parra
» Desiderio Coloma Muñoz
» Claudio Martínez Rey
» Gervasio del Olmo Nieto
» Narciso Casado Casado
» Alberto Torres Ortega
» Isidoro González López
» Miguel Herrero Villar

Manzanillo

Concejales

D. Tomás Rodríguez Bajón
» Matías Madrazo Sanz
» Daniel Peña Pérez
» David Abad Rodríguez
» Francisco Gómez Serrano
» Isidoro Veganzones Cano

Mayores contribuyentes

D. Luis Arranz Carrascal
» Mariano Frutos Díez
» José Peña Frutos
» Florentino Arranz Luengo

D. Valentín Arranz Pérez
 » Martín García Arranz
 » Domingo Esteban San José
 » Juan Sanz Gómez
 » Onofre Arranz Carrascal
 » Fortunato Arranz Pérez
 » Antonio Arranz Luengo
 » Tomás Arranz Pérez
 » Anastasio Arranz Martín
 » Marcos Prieto Arranz
 » Eleuterio Sanz Martínez
 » Ángel Arranz de la Fuente
 » Manuel García Frutos
 » Agustín Peña Pérez
 » Máximo Tejero Sanz
 » Tomás Rodríguez Sanz
 » Felicito Arranz de la Fuente
 » Robustiano Arranz Arranz
 » Isidoro Frutos Díez
 » Manuel Arranz Arranz

Matilla de los Caños

Concejales

D. Hermógenes del Pozo Barroso
 » Pedro Maeso González
 » Teófilo Buenaposada Díez
 » Florencio Díez González
 » Félix Esteban Galarreta
 » Claudio Buenaposada González

Mayores contribuyentes

D. Benito del Villar Rodríguez
 » Pedro R. Olmedo Mongero
 D.^a Quirina Alfégame Rodríguez
 D. Exiquio Olmedo Mongero
 » Valentín Maeso Monzón
 » Eustorgio del Villar Olmedo
 » Secundino González Fraile
 » Demetrio García González
 » Félix García Blanco
 » Aquilino González Francos
 » Terencio del Pozo Higuera
 » Juan González Francos
 » Mariano Blanco González
 D.^a Gregoria González Sardón
 D. Victoriano Pérez Blanco
 » Gerardo González Fraile
 D.^a Cirenía García Olmedo
 » Máxima García Olmedo
 D. Félix Pérez Torres
 » Domingo González García
 » Severo Sardón San José
 » Felipe Pérez Lucas
 » Mariano González Higuera
 » Gabino García Olmedo

Pollos

Concejales

D. José Valdunciel Hernández
 » Eustoquio Hortelano García
 » Zacarías Zorita Alvarez
 » Nicolás López Muriel
 » Claudio Rodríguez Galván
 » Venancio Rodríguez Galván
 » Fulgencio Peláez Buitrón
 » Miguel Galván Rodríguez

Mayores contribuyentes

D. Hermógenes Rodríguez Hernández
 » Delfín Galván Hernández
 » Mariano Díez Reoyo
 » Emilio García Galván
 » Millán Altamirano Espino
 » Severino de Rueda Carretero
 » Eugenio Díaz Bueno
 » Clemente Bayón Higuera
 » Ananías Martín Sardonís
 » Ramón López Díez
 » Esteban Lucas Luis
 » Ceferino Juárez Santiago

D. Isidoro García Reglero
 » Ángel Nieto Díaz
 » Saturnino Rodríguez Duque
 » Paulino Galván Rodríguez
 » Francisco Presas González
 » Quirino Rodríguez López
 » Claudio Díaz Bueno
 » Marceliano Galván Rodríguez
 » Mariano Campos Reoyo
 » Franco García Reglero
 » Francisco González Espino
 » Damián Díez Sanz
 » Jacinto García Vegas
 » Cipriano Sanz García
 » Federico Cesteros Pérez
 » Arsenio Rodríguez Gómez
 » Aurelio Galván Galván
 » Anacleto Díez Sanz
 » Vicente Sanz González
 » Marciano González López

Robladillo

Concejales

D. Juan Casado Mucientes
 » Severo Giralda Giralda
 » Restituto Gómez Fernández
 » Cecilio Gómez Fernández
 » Esteban Martín González
 » Roque Mongil Noguero

Mayores contribuyentes

D.^a Sabiniana Alonso Alonso
 D. Manuel Giralda Olmedo
 » José del Caño Alonso
 » Eduardo Giralda González
 » Juan Gómez Fernández
 » Rufino Alonso Bogáin
 » Eleuterio Martín González
 » Isidoro Casado González
 » Donato Díez Díez
 » Cipriano del Caño Hidalgo
 » Baldomero Noguero Alonso
 » Feliciano Lentijo Milán

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 466

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Alfredo Suárez Inclán, Secretario judicial del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Encabezamiento.—Sentencia: En la ciudad de Valladolid, a catorce de Enero de mil novecientos treinta; el señor don Humberto Llorente Regidor, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Dionisio Rodríguez Paniagua, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villalpando, representado por el Procurador don José María Stampa y defendido por el Letrado

don Antonio Gimeno, y de otra, en concepto de demandados, doña Ascensión Espín, mayor de edad, viuda, y don José María Colmenares, mayor de edad, soltero, vecinos de Madrid, sin representación por no haber comparecido, estando declarados en rebeldía, sobre pago de 6.797'50 pesetas, más los gastos de protesto, intereses y costas.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante esta ejecución hasta hacer pago a don Dionisio Rodríguez Paniagua, con los bienes embargados, de las cantidades de 4.797'50 pesetas de principal de una letra de cambio, cinco por ciento de interés anual de dicha suma desde el quince de Noviembre último, fecha del protesto; 2.000 pesetas también de otra letra de cambio, cinco por ciento de interés anual de esta cantidad desde el diez y ocho de dichos meses, fecha de su protesto, y 38'50 pesetas de gastos de estos protestos que le adeudan doña Ascensión Espín y don José María Colmenares, a los cuales se imponen las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que en atención a la rebeldía de los demandados, su encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a menos que el actor pida su notificación personal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Humberto Llorente.

Y hallándose declarados y constituidos en rebeldía los ejecutados doña Ascensión Espín y don José María Colmenares, se les notifica la sentencia anterior por medio del presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, que firmo en Valladolid, a diez y seis de Enero de mil novecientos treinta. — Alfredo Suárez Inclán.

50

Núm. 467

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Alfredo Suárez Inclán, Secretario judicial del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Doy fe: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Encabezamiento.—Sentencia: En la ciudad de Valladolid, a catorce de Enero de mil novecientos treinta; el señor don Humberto Llorente Regidor, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de la misma y su parti-

do, habiendo visto los presentes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una, como demandante, don Dionisio Rodríguez Paniagua, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villalpando, representado por el Procurador don José María Stampa y defendido por el Letrado don Antonio Gimeno, y de otra, en concepto de demandada, doña Ascensión Espín, mayor de edad, viuda y vecina de Madrid, sin representación, por no haber comparecido, estando declarada en rebeldía, sobre pago de 2.246 pesetas 45 céntimos de principal, gastos de protesto, intereses y costas.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante esta ejecución hasta hacer pago a don Dionisio Rodríguez Paniagua, con los bienes embargados, de las cantidades de 2.246 pesetas 45 céntimos que representa la letra de cambio presentada, cinco por ciento de esta suma de interés anual desde el 18 de Noviembre último, fecha del protesto, 19 pesetas 5 céntimos de gastos de éste que le adeuda doña Ascensión Espín, a quien se imponen las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, que en atención a la rebeldía de la demandada, su encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, a menos que el actor pida su notificación personal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. — Humberto Llorente.

Y hallándose declarada y constituida en rebeldía la ejecutada doña Ascensión Espín, se le notifica esta sentencia por medio del presente, que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, que firmo en Valladolid, a diez y seis de Enero de mil novecientos treinta. — Alfredo Suárez Inclán.

51

Núm. 485

VALLADOLID.—PLAZA

Tarrero Moyano, Leandro; de estado soltero, profesión ninguna, de catorce años, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por robo de una campana; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría de don Faustino Mato, con el fin de notificarle un auto de procesamiento; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.